



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
Radicado: 0500131100072016-01084 00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado actor, se le recuerda que en la audiencia de inventarios y avalúos realizada el pasado cuatro(04) de mayo, expresamente se le autorizó a él para que presentará el trabajo de partición y adjudicación dentro del término de diez (10) días, el cual sea de paso se encuentra vencido; así las cosas, se le concede al togado un término similar contado a partir de la notificación del presente auto para que allegue el trabajo de partición y adjudicación, so pena de nombrar partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27e3bb525e4048124cbcaab75160852696157a48612b150d03a8b8a658354b8**

Documento generado en 21/06/2023 05:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>